

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2016

AVISO INFORMATIVO No 2

El Banco de Gestión de Proyectos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, informa a todas las entidades territoriales y demás interesados que se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 5 de la resolución 1177 del 21 de diciembre de 2015 “por medio de la cual se crea y reglamenta el Banco de Gestión de Proyectos de Cofinanciación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se deroga la resolución 580 de 2014”, ampliando el plazo para notificar a las entidades territoriales hasta el próximo 31 de octubre de 2016 donde se informara si el proyecto presentado quedo inscrito o no en el Banco de Gestión de proyectos.

Cordialmente,



CLEMENCIA HELENA MELO PINILLOS
Subdirectora de Coordinación Nación – Territorio (E)

Proyectó: Javier Amorocho García

